

DELEGACIÓN DE RELIGIOSIDAD POPULAR Y COFRADÍAS

MARCO GENERAL

“Para entender esta realidad -de la piedad popular- hace falta acercarse a ella con la mirada del Buen Pastor, que no busca juzgar sino amar. Sólo desde la connaturalidad afectiva que da el amor podemos apreciar la vida teologal presente en la piedad de los pueblos cristianos, especialmente en sus pobres. Pienso en la fe firme de esas madres al pie del lecho del hijo enfermo que se aferran a un rosario aunque no sepan hilvanar las proposiciones del Credo, o en tanta carga de esperanza derramada en una vela que se enciende en un humilde hogar para pedir ayuda a María, o en esas miradas de amor entrañable al Cristo crucificado. Quien ama al santo Pueblo fiel de Dios no puede ver estas acciones sólo como una búsqueda natural de la divinidad. Son la manifestación de una vida teologal animada por la acción del Espíritu Santo que ha sido derramado en nuestros corazones (cf. Rm 5,5).” (Evangelii Gaudium,125).

Piedad popular

9. El término "piedad popular", designa aquí las diversas manifestaciones culturales, de carácter privado o comunitario, que en el ámbito de la fe cristiana se expresan principalmente, no con los modos de la sagrada Liturgia, sino con las formas peculiares derivadas del genio de un pueblo o de una etnia y de su cultura.

La piedad popular, considerada justamente como un "verdadero tesoro del pueblo de Dios", "manifiesta una sed de Dios que sólo los sencillos y los pobres pueden conocer; vuelve capaces de generosidad y de sacrificio hasta el heroísmo, cuando se trata de manifestar la fe; comporta un sentimiento vivo de los atributos profundos de Dios: la paternidad, la providencia, la presencia amorosa y constante; genera actitudes interiores, raramente observadas en otros lugares, en el mismo grado: paciencia, sentido de la cruz en la vida cotidiana, desprendimiento, apretura a los demás, devoción". (CONG.CULTO DIVINO..., *DIRECTORIO SOBRE LA PIEDAD POPULAR Y LOS SACRAMENTOS. PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES*. CIUDAD DEL VATICANO, 2002).

El modo propio de la religiosidad popular está marcado por el corazón, la fe se encuentra determinada por los sentimientos. Si bien algunos no aceptan este tipo de religiosidad argumentando que no compromete a la persona, sin embargo los sentimientos del corazón llevan a la fe a expresarse en gestos y delicadezas, con el Señor y con los hermanos. Lo sensible no es contradictorio con las experiencias más profundas del espíritu. Y para eso no hay más que referirse a los grandes místicos de la Iglesia Católica, como San Juan de la Cruz, Santa Teresa o San Ignacio de Loyola

quienes nos muestran esta dimensión sensible de la fe. Éste sería uno de los grandes valores que, en un intercambio sano y enriquecedor, aporta la religiosidad popular a la Iglesia, muchas veces tentada de racionalizar y quedarse en meros pensamientos o formulaciones que no comprometen la vida.

PLAN DIOCESANO DE PASTORAL 2016-2020:

DISCÍPULOS MISIONEROS

OBJETIVO GENERAL:

CAMINAR COMO DIÓCESIS HACIA UNA IGLESIA MÁS MISIONERA EN CONTINUA CONVERSIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO Y ACCIONES PARA LA RELIGIOSIDAD POPULAR, SEGÚN EL PLAN DIOCESANO DE PASTORAL 2016-2020:

“2.4. ACOMPAÑAR Y FUNDAMENTAR LA RELIGIOSIDAD POPULAR EN CLAVE DE NUEVA EVANGELIZACIÓN

2.4.1. Cuidar el acompañamiento pastoral a las cofradías: profundizar y extender la formación que se ofrece a los cofrades, actualizar los estatutos y lenguaje, y cultivar la identidad parroquial.

2.4.2. Plantear una atención pastoral evangelizadora en los santuarios y ermitas preparando bien la acogida, las celebraciones, las homilías, las procesiones...

2.4.3. Ofrecer espacios y personas para la acogida cristiana a los peregrinos del Camino de Santiago

2.4.4. Acompañar las expresiones de religiosidad popular de colectivos inmigrantes, integrándolas en las parroquias del mejor modo posible.” (páginas 11-12 del PLAN DIOCESANO DE PASTORAL 2016-2020).

PROGRAMACIÓN CURSO 2016-2017

SECCIÓN: COFRADÍAS

“69. También son sujeto igualmente importante de la piedad popular las cofradías y otras asociaciones piadosas de fieles. Entre sus fines institucionales, además del ejercicio de la caridad y del compromiso social, está el fomento del culto cristiano: de la Trinidad, de Cristo y sus misterios, de la Virgen María, de los Ángeles, los Santos, los Beatos, así como el sufragio por las almas de los fieles difuntos...La Iglesia reconoce a las cofradías y les confiere personalidad jurídica, aprueba sus estatutos y aprecia sus fines y sus actividades de culto. Sin embargo les pide que, evitando toda forma de contraposición y aislamiento, estén integradas de manera adecuada en la vida

parroquial y diocesana.” (CONG.CULTO DIVINO..., *DIRECTORIO SOBRE LA PIEDAD POPULAR Y LOS SACRAMENTOS. PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES*. CIUDAD DEL VATICANO, 2002).

2.4.1. Cuidar el acompañamiento pastoral a las cofradías: profundizar y extender la formación que se ofrece a los cofrades, actualizar los estatutos y lenguaje, y cultivar la identidad parroquial.(Plan Diocesano de Pastoral).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA COFRADÍAS:

1.- TENER -COMO COFRADÍAS Y HERMANDADES- JORNADAS DE FORMACIÓN, CON EL FIN DE PROFUNDIZAR EN EL SER DISCÍPULOS MISIONEROS.

2.- PREPARAR BIEN LAS CELEBRACIONES, TANTO LITÚRGICAS COMO DE PIEDAD POPULAR, CON EL FIN DE QUE EL COFRADE MANIFIESTE ANTE LOS DEMÁS QUE ES DISCÍPULO MISIONERO DE JESÚS.

3.- COMO COFRADES, TENER COMPROMISOS CONCRETOS DE CARIDAD CON LOS MÁS NECESITADOS DE LA SOCIEDAD.

ACCIONES QUE DESAROLLAN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

PARA EL PRIMER OBJETIVO: EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN

1.1.- PARA LOS QUE SE HAN INCORPORADO RECIENTEMENTE A LA COFRADÍA: Participar en dos encuentros de formación donde se reflexione sobre lo que es una cofradía (asociación pública de fieles), la finalidad de su incorporación, y los compromisos fundamentales que se adquieren. Los nuevos cofrades pueden asistir acompañados de algún miembro de la Cofradía y están abiertos a todos los cofrades que deseen asistir. Responsable: Delegado de Religiosidad Popular y Cofradías. Tiempo: 1 de diciembre, jueves. Y 12 enero, jueves. Lugar (para los de la ciudad): Seminario “San José”. Hora: 20,00 h. (Para los de Aranda, Miranda, Briviesca, Villarcayo, y otros pueblos: a concretar en el Arciprestazgo).

1.2.- PARA LOS QUE YA SON COFRADES: Participación en la formación cristiana específica, asistiendo a **tres encuentros**. Tema: LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA. En el primer encuentro: El sacramento del Bautismo. En el segundo encuentro: El sacramento de la Confirmación. En el tercer encuentro: El sacramento de la Eucaristía. Todos los temas se tendrán en la sede de la cofradía respectiva, impartidos por el abad

de la misma. Las fechas: a concretar entre el Prior y el Abad. (Si no fuera posible que el Abad pudiera dirigir estos encuentros de formación, ha de comunicárselo al delegado diocesano para determinar el modo de llevarlos a cabo. Para los de Aranda, Miranda, Briviesca, Villarcayo, y otros pueblos: a concretar en el Arciprestazgo).

1.3.- Asistencia a conferencias, u otros actos culturales-religiosos, que bien desde esta Delegación, o desde otros organismos diocesanos (por ejemplo: la Junta de Semana Santa de Burgos) se oferten para los cofrades. Tiempo: A lo largo del curso.

1.4.- Actualización de Estatutos en las Cofradías que aún no los tengan actualizados. Tiempo: Durante este curso 2016-2017. Responsables: Abad, Prior, y demás miembros de la Junta Directiva.

PARA EL SEGUNDO OBJETIVO: EN EL CAMPO DE LA CELEBRACIÓN

2.1.- Participación esmerada en los actos celebrativos que la Cofradía tenga por costumbre llevar a cabo, según sus propios Estatutos. Si son actos litúrgicos, necesariamente se ha de dialogar con el párroco donde se celebren. Y en todos, de uno u otro tipo, se han de guardar las normas de la sagrada liturgia. Responsable: Junta Directiva.

2.2.- Participación en los actos programados para el XVIII Encuentro Diocesano de Cofradías (fecha: 6 de mayo, sábado), que tendrá lugar en VILLARCAYO (Burgos).

2.3.- Implicación de los cofrades en la pastoral de la parroquia donde esté erigida la Cofradía. Responsable: Junta Directiva y demás cofrades.

2.4.- Asistencia, incorporados a la parroquia donde está establecida la Cofradía, a la eucaristía de clausura del Año Santo de la Misericordia, que va a tener lugar el 12 de noviembre, a las 17:00 h., en la S.I.Catedral.

PARA EL TERCER OBJETIVO: EN EL CAMPO DEL COMPROMISO-CARIDAD

3.1.- Entrega de un tanto por ciento (lo que se acuerde en Asamblea) de los ingresos anuales de la cofradía a Cáritas en favor de los más necesitados.

3.2.- Realización, preferentemente en cuaresma, de recogida de alimentos no perecederos para ser entregados a economatos y comedores de Cáritas. (*Para favorecer la "identidad parroquial", esta acción se puede llevar a cabo en la parroquia donde está erigida la cofradía*). Responsable: Junta Directiva y demás cofrades.

3.3.- Participación en actos organizados por organismos de la Diócesis que se programen para pedir soluciones justas a problemas que afecten a los derechos humanos. Responsable: Junta Directiva

3.4.- Esfuerzo por crear una verdadera hermandad entre los miembros de la propia cofradía, extendiendo esa hermandad a los cofrades de las restantes cofradías diocesanas, apoyando sus iniciativas. Responsable: Junta Directiva y demás cofrades.

3.5.- Presencia del Delegado diocesano en las reuniones de la Junta de Semana Santa, poniendo a disposición de la misma todo aquello que se le solicite, buscando la adecuación de los Estatutos de la Junta a la nueva realidad diocesana. Tiempo: Durante el curso 2016-2017.

N.B.: Este es la programación que se ha enviado desde esta Delegación a la Vicaría de Pastoral.